Outlook

RE: Proyecto acta de liquidación bilateral contrato interventoría GGC 428 de 2020 Lote 10

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 9/06/2026 11:21
Para Gabriel Ropain Segura <gerentedeproyectos1@proinges.com.co>
CC Consorcio Proises <interventoriaproises@gmail.com>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; CARLOS ANDRES LOPEZ CASTANO <CALOPEZ@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LULIETH YELENA ZABALA CASTRO <lyzabala@minenergia.gov.co>

Señor
JAMES MARTINEZ GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PROISES
PEDRO ALFONSO MEDINA VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO PROISES
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Confirmamos que la información ya fue registrada en la liquidación correspondiente. Quedamos a su disposición para cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: Gabriel Ropain Segura <gerentedeproyectos1@proinges.com.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 19:25
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: Consorcio Proises <interventoriaproises@gmail.com>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; CARLOS ANDRES LOPEZ CASTANO <CALOPEZ@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LULIETH YELENA ZABALA CASTRO <lyzabala@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: Proyecto acta de liquidación bilateral contrato interventoría GGC 428 de 2020 Lote 10

Buenas tardes
Srs. Ministerio de Minas y Energía

Cordial Saludo
Por medio de la presente nos permitimos compartir lo solicitado.

Parafiscales Proises.rar

Quedamos atentos.
Atentamente,

PROINGES

Gabriel E. Ropain Segura
Gerente de Proyectos
Cel. +57 3502657553
Mail. gerentedeproyectos1@proinges.com.co
Dir. Calle 76 No. 38B – 57 Mercedes
Barranquilla - Atlántico

El vie, 5 jun 2026 a la(s) 7:00 a.m., ROBINSON QUINTERO FONTECHA (rquintero@minenergia.gov.co) escribió:

> ***Señor***
> ***JAMES MARTINEZ GALLEGO***
> ***REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PROISES***
> ***PEDRO ALFONSO MEDINA VELASCO***
> ***REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO PROISES***
> ***Ciudad***

Reciban un cordial saludo.

Continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral el CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC **428 de 2020 Lote 10,** suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, de manera atenta, solicito remitir en el menor tiempo posible, los siguientes documentos que se relaciona a continuación, los cuales son requeridos para el trámite de la liquidación del contrato de interventoría GGC No. **428 de 2020 Lote 10**.

1. Se solicita remitir certificado actualizado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en el que se acredite el cumplimiento de esta obligación durante toda la ejecución del contrato y hasta la fecha, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Los documentos actualizados del revisor fiscal (certificación de la junta central de contadores y las IAS).

Los documentos deberán tener una expedición menor a 30 días calendario.

Cordial saludo.

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

De: Gabriel Ropain Segura <gerentedeproyectos1@proinges.com.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 9:30
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: Consorcio Proises <interventoriaproises@gmail.com>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; CARLOS ANDRES LOPEZ CASTANO <CALOPEZ@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: Re: Proyecto acta de liquidación bilateral contrato interventoría GGC 428 de 2020 Lote 10

Buenos días
Srs. Ministerio de Minas y Energía

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos compartir acta con observaciones al interior.

Asimismo nos permitimos compartir la documentación solicitada.

Quedamos atentos.
Atentamente,

PROINGES

Gabriel E. Ropain Segura
Gerente de Proyectos
Cel. +57 3502657553
Mail. gerentedeproyectos1@proinges.com.co
Dir. Calle 76 No. 38B – 57 Mercedes
Barranquilla - Atlántico

El mar, 26 may 2026 a la(s) 12:14 p.m., ROBINSON QUINTERO FONTECHA (rquintero@minenergia.gov.co) escribió:

> ***Señor***
> ***JAMES MARTINEZ GALLEGO***
> ***REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PROISES***
> ***PEDRO ALFONSO MEDINA VELASCO***
> ***REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO PROISES***
> ***Ciudad***
>
> *Reciban un cordial saludo.*
>
> *Continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral el CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC **428 de 2020 Lote 10,** suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, de manera atenta, me permito remitir el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato para las observaciones que consideren pertinentes.*
>
> *Lo anterior, con el fi n de consensuar el documento y posteriormente radicarlo ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.*
>
> *Agradezco su colaboración, en el sentido de remitir a más tardar el 28 de mayo de 2026, las observaciones que consideren pertinentes, directamente dentro del documento y utilizando la herramienta de control de cambios.*

En el evento de no recibir respuesta dentro del plazo señalado, el Ministerio procederá a realizar la liquidación unilateral del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Enlace para consulta de anexos en OneDrive: https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/lgBlQF-9Jg5BRInst1VpFO-fAcTFS5tyhW4jwFJ718wj3Kk?e=VLT9fd

De igual manera, agradezco remitir los siguientes documentos que se relaciona a continuación, los cuales son requeridos para el trámite de la liquidación del contrato de interventoría GGC No. ***428 de 2020 Lote 10****.*

1. *Copia de la cédula de ciudadanía, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal de cada una de las empresas que integran el consorcio* ***CONSORCIO PROISES*** *(PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S) y de cada empresa como tal.*
2. *Antecedentes disciplinarios de la PGN, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal de cada una de las empresas que integran el consorcio (PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S) y de cada empresa como tal.*
3. *Antecedentes de responsables fiscales de la CGR, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal de cada una de las empresas que integran el consorcio (PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S) y de cada empresa como tal.*
4. *Antecedentes judiciales (Policía Nacional), correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal de cada una de las empresas que integran el consorcio (PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S) y de cada empresa como tal.*
5. *Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de quien obre en calidad de representante legal de cada una de las empresas que integran el consorcio (PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S) y de cada empresa como tal.*
6. *Certificado REDAM, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal de cada una de las empresas que integran el consorcio (PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S) y de cada empresa como tal.*
7. *Certificado de existencia y representación legal de cada una de las empresas que integran el consorcio (PROINGES S.A.S. y INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. – ISES S.A.S).*
8. *Acta de constitución del Consorcio.*
9. *Se solicita remitir certificado actualizado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en el que se acredite el cumplimiento de esta obligación durante toda la ejecución del contrato y hasta la fecha, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

Los documentos deberán tener una expedición menor a 30 días calendario.

Cordial saludo.

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA